

Expediente: **872/13**

Carátula: **CONRY ESTEFANI LORENA C/ NATOLA OSCAR ROLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SEGRUOS FEDERAL, -DEMANDADO

27213303622 - CONRY, ESTEFANI LORENA-ACTOR

27213303622 - CONRY, PAUL ALEJANDRO-ACTOR

27213303622 - DOMINGUEZ, ROBERTO ANTONIO-ACTOR

27302997042 - NATOLA, OSCAR ANGEL-DEMANDADO

27213303622 - CONRY, ASTRID YANET-ACTOR

27302997042 - NATOLA, OSCAR ROLANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 872/13



H20702697174

JUICIO: CONRY ESTEFANI LORENA c/ NATOLA OSCAR ROLANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 872/13.-

CONCEPCION, 03 de julio de 2024.-

Agréguese y téngase presente boleta ley 6059.-

Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documentación acompañada y téngase por acreditado el fallecimiento del demandado OSCAR ROLANDO NATOLA.-

Conforme lo establece el Art. 16 inc. 3 CPCCT.: SUSPÉNDASE la tramitación del presente proceso. Cítese y emplácese a los herederos de OSCAR ROLANDO NATOLA a los fines de que en el plazo de 5 (cinco) días se apersonen a estar a derecho en autos en el carácter indicado, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. Denuncie la parte interesada los datos de los herederos, como así también sus domicilios, a los fines de proceder a la citación mediante cédula. Para el caso de que los herederos sean desconocidos, o así fueran sus domicilios, manifestada que sea la cuestión, se procederá a la citación por edictos por el término de 2 (dos) días. GEG

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.